

En San Miguel de Tucumán, a 28 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 386/2018**

**VISTO**

Lo normado por el artículo 4° de la ley N° 6930 (Excedentes Financieros); y

**CONSIDERANDO**

Que con fecha 27 de diciembre se cerró el ejercicio financiero y contable del Consejo Asesor de la Magistratura registrándose un saldo presupuestario no ejecutado de pesos treinta y tres millones setecientos siete mil cuarenta y cuatro con 83/100 (\$ 33.707.044,83).

Que se torna necesario constituir un fondo extrapresupuestario de pesos dos millones (\$ 2.000.000) destinados a atender a la erogación de los alquileres devengados por el período abril a diciembre de 2017 y enero a diciembre de 2018 del inmueble de calle 9 de Julio N° 541.

Que el Consejo Asesor comenzó a ejecutar la obra con el objeto de construir su sede administrativa en el terreno ubicado en calle Congreso N° 361 de esta ciudad, Licitación Pública N° 1/2018 "Nuevo Edificio del CAM", Expediente N° 2/2018, por lo que se constituye un fondo extrapresupuestario por el saldo de pesos treinta y un millones setecientos siete mil cuarenta y cuatro con 83/100 (\$ 31.707.044,83), para ser utilizado como refuerzo financiero durante el año 2019 a fin de ser imputado a la construcción de la misma.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** la constitución de un fondo extrapresupuestario para ser utilizado como refuerzo financiero durante el año 2019, de pesos treinta y tres millones setecientos siete mil cuarenta y cuatro con 83/100 (\$ 33.707.044,83), con la siguiente imputación: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016; Subprograma: 00; Proyecto: 00; Actividad: 01 – Fuente: 00010 Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales - Partida Parcial: 320 – Alquileres y Derechos - Partida Subparcial: 321 – Alquiler de edificios y locales – Importe: \$ 2.000.000.-, y Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016; Subprograma: 00; Proyecto: 01- Obras varias CAM - Actividad: 51 – Fuente: 00010 Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 400, Bienes de Uso; Partida Parcial: 420 – Construcciones; Partida Subparcial: 421 – Construcciones en bienes de dominio privado – Importe: \$ 31.707.044,83.

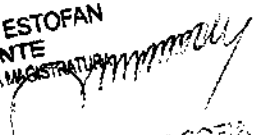
Artículo 2: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Excm. Cortè Suprema de Justicia, a los fines que de acuerdo a lo normado por el Art. 4° de la Ley N° 6930 (Excedentes Financieros), se constituya un fondo extrapresupuestario para ser utilizado como un refuerzo financiero por el importe de \$ 33.707.044,83 según lo considerado.

Artículo 3: De forma.



DR. ANTONIO D. ESTOFAN  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



DRA. MARÍA SOFÍA NACL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA